

SP/ 1593

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 OCT. 2026

VISTO: la solicitud formulada por el Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de que se declare de Interés Nacional el "Primer Congreso Nacional de Medicina Operacional" y el "Proyecto de Diplomatura en Medicina Operacional";

RESULTANDO: I) que el Congreso se llevará a cabo los días 28 y 29 de octubre de 2026, en el anfiteatro Hospital Central de las Fuerzas Armadas;

II) que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, ambas iniciativas están orientadas al fortalecimiento permanente de las capacidades sanitarias de las mencionadas Fuerzas, la formación y el perfeccionamiento de sus recursos humanos y la generación de propuestas académicas que contribuyan a la preparación del personal para actuar en escenarios operacionales, asistenciales, de emergencia y de apoyo a la población;

CONISERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades como las propuestas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Declárase de interés nacional, el "Primer Congreso Nacional de Medicina Operacional" y el "Proyecto de Diplomatura en Medicina Operacional".

2°. Remítase copia de la presente resolución a los Ministerios de Defensa Nacional, de Educación y Cultura y de Salud Pública.

3°. Comuníquese, etc.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República